# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 19-2010.

Guatemala, 18 de febrero de 2010.-

## EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS, ENCARGADO DEL DESPACHO

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, destinada a programar asignaciones con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para regularizar los gastos de bienes, servicios y equipamiento de la Unidad Coordinadora del Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa, correspondientes al año 2009, con financiamiento proveniente del 25% de los excedentes netos generados por el fideicomiso de dicho Programa;

### **CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 059 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

## **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

#### POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

CO2, que

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NUMERO			DESTINO	DEBITO	CREDITO
6	Ministerio de Economía	52	11	1,060,092.00	<u>1,060,092.00</u>

# Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:	<u>1,060,092.00</u>	<u>1,060,092.00</u>	
Ministerio de Economía Funcionamiento Inversión Física	1,060,092.00 1,060,092.00	1,060,092.00 1,051,946.00 8,146.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON SESENTA MIL NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,060,092.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

> Erick Haroldo Coyoy Echeverria VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ENCARGADO DEL DESPACHO



ERRB/RFS José Ricardo Barrientos Quezada (

